UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA
****

TARTAGAL, 29 de agosto de 2.019.-

RESOLUCION Nº 477-SRT-2.019.

EXPTE. Nº 20.354/19.

VISTO:

La Nota de fecha 25 de junio de 2.019, presentada por el Geól. Carlos Alberto Manjarres, Director de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de materiales y la contratación del servicio para el pintado de la fachada del edificio de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que se adjuntan presupuestos presentados por las firmas "COLORSHOP", "TARTAGAL PINTURAS" y "CASA COLOR", todas de la ciudad de Tartagal.

Que por presentar la oferta conveniente y responder a las características de los bienes a adquirir, se adjudica la compra a la firma "COLORSHOP" de Sandro Maria Pontoni.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($ 61.350,00), por la compra de materiales y herramientas, a la firma "PONTONI SANDRO MARIA" (COLORSHOP), CUIT Nº 20-17955608-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle España Nº 698 de la ciudad de Tartagal, para el pintado de la fachada del edificio de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.3.4 Productos de Papel y Cartón: Pesos: Un mil quinientos ($ 1.500,00); 2.5.5 Tintas, Pinturas y Colorantes: Pesos: Cincuenta y cuatro mil setecientos ($ 54.700,00); 2.6.5 Cemento, Cal y Yeso: Pesos: Trescientos cincuenta ($ 350,00); 2.7.5 Herramientas Menores: Pesos: Cuatro mil ciento cincuenta y cinco ($ 4.155,00) y 2.9.1 Elementos de Limpieza: Pesos: Seiscientos cuarenta y cinco ($ 645,00), al Adelanto Nº 7495 – O.P.N.P. Nº 277/12 – Expediente Nº 23.051/12 por la suma de Pesos: Uno con cincuenta y un centavos ($ 1,51); al Adelanto Nº 15301 – O.P.N.P. Nº 1306/14 – Expediente Nº 23.075/14 por la suma de Pesos: Nueve mil trescientos once con noventa y cinco centavos ($ 9.311,95); al Adelanto Nº 19671 – O.P.N.P. Nº 1163/16 – Expediente Nº 23.083/16 por la suma de Pesos: Cincuenta y dos mil doce con setenta y un centavo ($ 52.012,71) y al Adelanto Nº 15435 – O.P.N.P. Nº 192/15 – Expediente Nº 23.075/14 por la suma de Pesos: Veintitres con ochenta y tres centavos ($ 23,83), del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a